



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 002-2014
(de 28 de enero de 2014)

“Por el cual se reciben y aprueban las ternas para designar a los Decanos de: Extensión y Docencia (Facultad de Educación Social y Especial)”

El Consejo Académico, en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, fue creada mediante la Ley No. 40 de 18 de noviembre de 1997, como institución oficial dedicada a la Educación Superior en Panamá;

Que el Estatuto Orgánico vigente de la UDELAS, establece en su artículo 58, que los Decanos (as) serán elegidos por el Rector, previas ternas presentadas por el Consejo Académico, para un periodo de tres años, prorrogables hasta por dos periodos más.

Que corresponde en estos momentos la designación de las nuevas autoridades que ocuparán los cargos de Decano/a, en el Decanato de Extensión y el Decanato de Docencia (Facultad de Educación Social y Especial), respectivamente.

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 28 de enero de 2014, fueron presentadas las ternas que exige el artículo 58 del Estatuto Orgánico, previamente citado. Asimismo, se leyó la hoja de vida de todos los aspirantes y sus ejecutorias, dentro y fuera de la universidad.

Que luego de la lectura de las propuestas, los miembros del Consejo Académico recibieron y aceptaron las ternas presentadas, por considerar que todos los profesionales incluidos en las ternas, cumplen con los criterios académicos y de experiencia que requiere la universidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Recibir y aprobar las ternas para designar a los Decanos de: Extensión y Docencia de la Facultad de Educación Social y Especial, respectivamente, conforme se establece en el artículo 58 del Estatuto Orgánico vigente de UDELAS.

SEGUNDO: Las ternas presentadas y aprobadas son:

Para Decano/a de Extensión:

1. Dra. Nicolasa Terreros
2. Mgtra. Rosaura Pinedo
3. Mgter. Ileana Valdés de Rapolla

Para Decano/a de Docencia (Facultad de Educación Social y Especial)

1. Mgter. Viena Falconett de Yao
2. Mgter. Vielka E. Escobar de Donado
3. Dra. Paula Troya de Gómez

TERCERO: Enviar copia de este acuerdo, contentivo de las presentes ternas, al señor Rector de UDELAS, para que de las mismas designe a los Decanos de: Extensión y Docencia (Facultad de Educación Social y Especial), respectivamente.

CUARTO: Remítase, a la comunidad universitaria y, en especial, a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

